ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

6070 *Aprobación definitiva baja obligaciones reconocidas.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

"El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de expediente de anulación de obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores (2010-2012), pendientes de pago por prescripción así como modificación del saldo inicial por error contable consistente en duplicidad (2013-2016).

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.42 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa Elena adoptado en fecha 27 de noviembre del 2017, sobre aprobación inicial de expediente de anulación de obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores (2010-2012), pendientes de pago por prescripción así como modificación del saldo inicial por error contable consistente en duplicidad (2013-2016), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de diciembre, nº 231, con ausencia de alegaciones,

RELACION BAJAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
Ejercicio	**Aplicación**	**Tercero**	**Importe**
2010	60902	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EL GUADIEL	91,76
2010	22609	DAVID MARTINEZ Y VIRGINIA JACINTO CB	3.132,00
2010	48900	VARIOS	2.000,00
2010	48900	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	58,53
2010	48900	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	58,10
2011	22609	SEFEMA, SCP	573,88
2011	48900	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	56,69
2011	22604	MESSIA ALARCON JOSE RAMON	20,71
2012	131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1.158,30
2012	210	SEFEMA, SCP	408,28
2012	22609	SEFEMA, SCP	82,60
2012	22609	MESA DEL REY ALFONSO VIII SL	680,40
2012	48900	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	58,18
2012	48900	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	56,07
2013	22609	ASOCIACION MUSICAL SOCIO-CULTURAL	500,00
2013	61901	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL	1.815,00
2013	61910	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL	1.815,00
2016	22200	TELEFONICA SERVICIOS MOVILES SA	131,98

cve: BOP-2017-6070
Verificable en https://bop.dipujaen.es

			12.697,48

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Elena, a 29 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.

cve: BOP-2017-6070
Verificable en https://bop.dipujaen.es